



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

72

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

**Rad. No. 005-2019-00712-00**

Toda vez que el abogado nombrado en auto del 28 de septiembre de 2020, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado CHRISTIAN EMMANUEL AMORTEGUI BORDA, identificado con C.C. No. 1.031'139.342 y T.P. No. 280.322 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Avenida 28 No 39B-03. Barrio La Soledad, de esta ciudad y en el correo electrónico: ABOGADOREGIONAL2\_DAVIVIENDAJURIDCA@ABOGADOSCAC.COM.CO

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**

**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO N.º  
Ejido hoy 03 FEB. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca  
Secretaria